



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20144000046841-DGI

Fecha de Radicado: 20-08-2014

Bogotá D.C.,

Doctor
GUILLERMO HOYOS GÓMEZ
Rector
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ
Calle 67 No. 14A-29
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a Convocatoria 674: "Justicia en Instituciones del Estado – MINTIC y Colciencias"

Apreciado Doctor Hoyos:

En relación con su solicitud elevada mediante oficio No. 59831, radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 8 de agosto de 2014, en la cual solicita la participación de esta Entidad en la propuesta que la Fundación de Educación Superior San José está elaborando para la convocatoria: "**Fortalecimiento de los Nodos de Innovación en TIC - Temática: Justicia en Instituciones del Estado - 2014**", cordialmente le informo que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado avanza de acuerdo a las funciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 del Decreto 4085 de 2011, en el desarrollo, implementación y administración **del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado**, contemplado en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos.

En el marco de esta función, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado avanza en el mejoramiento de funcionalidades del actual sistema de información LITIGOB, que en adelante se denominará eKOGUI, con la implementación de módulos como el de gestión de pagos de sentencias y conciliaciones por parte de las entidades públicas, gestión de los comités de conciliación, calificación del riesgo de pérdida de los procesos y estimación de pasivo contingente y módulos de apoyo en materia jurisprudencial y doctrinal, entre otros.

En particular, la Agencia adelanta la implementación de herramientas encaminadas a facilitarle a las entidades públicas la contabilización de sus pasivos y la liquidación tanto de las sentencias condenatorias como de los intereses que se causen a partir de su ejecutoria. Estas herramientas harán parte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado y tienen como propósito mejorar la efectividad de la defensa jurídica y lograr una mayor protección del patrimonio público.

Igualmente, mediante el documento CONPES No. 3722 del 29 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de US \$ 10.000.000 o su equivalente en otras

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

monedas destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado. Para la ejecución del citado programa se han previsto tres componentes : I- Apoyo a la instalación de la nueva Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, II- **Mejora de la Gestión del ciclo de defensa jurídica** y III- **Fortalecimiento de la gestión de la información estratégica y del conocimiento.** Estos dos últimos componentes tienen una destinación de recursos de US \$ 5.000.000 para el fortalecimiento del sistema de información.

Con la ejecución de este Crédito, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le brindará al país un Sistema de Gestión e Información de la actividad litigiosa acorde con las necesidades de los diferentes actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado y mejorará los servicios que hoy implementa con el actual Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Por las anteriores consideraciones la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no puede participar ni apoyar proyectos de tecnología que tengan objetos similares al actual Sistema de Información que por Decreto Ley estamos llamados a construir, y que como se dijo anteriormente, es de obligatorio uso de todas las entidades públicas.

Cordial saludo,

MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Directora de Gestión de Información

Proyectó: Omar Castelblanco
Aprobó: Mariana Martínez